

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA
OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre
(Expresadas en millones de pesos)**

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria) pertenece a la Familia de Renta Fija "OCCIFIJA", es de naturaleza abierta, sin pacto de permanencia y ofrece a sus inversionistas diferentes tipos de participación creados de conformidad con el tipo de inversionista que se vincule al fondo. Lo anterior significa que la redención de recursos podrá realizarse en cualquier momento y que cada tipo de participación otorga derechos y obligaciones diferentes a los inversionistas en aspectos tales como: monto de la comisión de administración y rentabilidades netas diferentes. A su vez cada tipo de participación da lugar a un valor de unidad independiente. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dichos recursos se destinan exclusivamente a la inversión en títulos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y participaciones en Fondos de Inversión Colectiva - FICs abiertos sin pacto de permanencia mínima, cuya política de inversión considere como activos admisibles únicamente los mencionados anteriormente y no realicen operaciones de naturaleza apalancada. Adicionalmente, los recursos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta serán utilizados en cualquier otro valor que autorice expresamente la Superintendencia Financiera de Colombia y las que sean autorizadas conforme a las normas que regulan esta materia como inversión admisible en este tipo de Fondos.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta es de cinco (5) años. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es conservador debido a que la estructura de plazos y la calidad de los activos que conforman el portafolio, muestran adecuados niveles de liquidez y una baja sensibilidad ante cambios de las tasas de interés.

Mediante oficio No. 92018545-14 del 28 de enero de 1993, expedido por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó a la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. la creación del Fondo Común Ordinario Occirenta, hoy Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta.

Con fecha 3 de junio de 2008, mediante oficio N° 2008022081-002 la Superintendencia Financiera de Colombia, impartió aprobación de la modificación integral del reglamento de Carteras Colectivas, cuya denominación aprobada fue de Cartera Colectiva Abierta Sin Pacto de Permanencia Occirenta.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

La Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria en sesión del 28 de mayo de 2014 aprueba el plan de ajuste que se debe presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión del régimen de transición previsto en el artículo 4 del Decreto 1242 de 2013, propuesto por la administración de la Sociedad Fiduciaria.

En cumplimiento del Decreto 1242 de 2013, la Junta Directiva en sesión del 19 de noviembre de 2014, aprobó cambios al reglamento según consta en el acta No.302 y mediante comunicación No. 2014115707-015-000 del 26 de junio de 2015 la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó los cambios.

El 15 de diciembre de 2014, Fiduciaria de Occidente S.A. ajusta sus Carteras Colectivas de acuerdo con los Decretos 1242,1243 y 1498 de 2013, dentro de los cambios presentados se tiene la eliminación de la figura del Contralor Normativo, modificación de la denominación del producto de Carteras Colectivas a Fondos de Inversión Colectiva - FIC y la selección del custodio de valores (Cititrust Colombia S.A.), debido a que la actividad de custodia de los valores que conforman el portafolio del Fondo debía ser delegada en una firma independiente. La entrada en producción del custodio Cititrust Colombia S.A. se realizó a partir del mes de agosto de 2015.

Mediante acta No. 321 de Junta Directiva del 5 de mayo de 2016 de Fiduciaria de Occidente S.A. se aprobó la modificación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, en lo que respecta al manejo de inversiones individuales con Tipo de Participación, la cual fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2016061258-004-000 del 11 de julio de 2016.

Por la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, la Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la gestión del Fondo de Inversión Colectiva Abierta Sin Pacto de Permanencia Occirenta, una comisión previa y fija, nominal anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1), la cual aplica a partir del 1 de septiembre de 2016, de acuerdo al tipo de participación establecido en la siguiente tabla.

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Tipo 1	0.75%
Tipo 2	0.75%
Tipo 3	1.20%
Tipo 4	1.50%
Tipo 5	1.50%

Antes del 1 de septiembre de 2016 por la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, la Sociedad Fiduciaria cobraba una comisión previa y fija del 1.35% nominal anual día vencido, descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1.

La Superintendencia Financiera de Colombia por medio del radicado Número 2017118286-009-000 aprobó la modificación realizada al reglamento de la Familia de Fondos de Inversión Colectiva RENTA FIJA "OCCIFIJA", y al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva abierta "OCCIRENTA" con el propósito de redefinir la calificación mínima de emisor para las entidades financieras en las que se puede mantener depósitos en moneda local o extranjera de F1, BRC1 y VRR2, aprobada en reunión de Junta Directiva del 23 de agosto de 2017, conforme se acredita en el extracto del acta No. 337.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta tendrá una duración igual al de la Sociedad Fiduciaria y en todo caso hasta el año 2090. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. El término de duración de la Sociedad Fiduciaria se da a conocer a través del prospecto de inversión.

El Fondo de Inversión por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación, total o parcialmente, en cualquier momento de conformidad con las reglas establecidas en el reglamento.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante acta No.353 de marzo de 2020 se aprueba la modificación al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Occirenta en la cláusula 4.4. Redención de derechos parágrafo 5: "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día, para lo cual dispondrá en el mismo día del 98.5% de su saldo y el 1.5% restante, aplicado el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente".

Otros asuntos relevantes

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y modificatorios, la Presidencia de la República de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional, mediante el cual autorizó al Gobierno Nacional a ejercer facultades preventivas y de ejecución frente a la crisis de la pandemia global Covid -19.

Contextualización

Para el mes de marzo se evidenció un incremento en la volatilidad de los mercados lo cual trajo consigo desvalorizaciones generalizadas de los activos financieros.

Este ritmo de desvalorización estuvo marcado por dos aspectos primordiales, en primer lugar, la desvalorización del Petróleo como consecuencia del desbalance entre oferta y demanda y el no acuerdo entre países productores respecto a recortes de producción. En segundo lugar, los retos y la incertidumbre generada por la propagación del COVID-19 y su posible impacto en las economías, aspectos que en su conjunto propiciaron una caída sin precedentes, en términos de velocidad, de los activos nivel global.

El mercado local no fue la excepción, para el cual se evidencian incrementos generalizados en las tasas de descuento de los instrumentos de renta fija, para las cuales se evidenciaron incrementos superiores a los 200 y 300 puntos básicos en las tasas de descuento para las zonas corta y larga de la curva de rendimientos, respectivamente.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Durante el IV Trimestre de 2020 se observó una recuperación en los mercados, a nivel internacional se destacó un aumento en los mercados accionarios y en los precios de los commodities, también se ha evidenciado una apreciación de las monedas incluyendo el peso colombiano y finalmente se destaca la evolución positiva que han tenido los mercados de renta fija locales, impulsados en gran medida por las reducciones de tasas que ha realizado el banco de la república, para el caso puntual de Occirenta se destaca que al 31 de diciembre la rentabilidad del FIC para el último mes fue del 1.745% para los segmentos institucional y corporativo, 1.288% para el empresarial y 0.985% para pymes y Fideicomisos, el disponible al 31 de diciembre de 2020 representa el 25.24% del FIC y no hay repos pasivos con el Banco de la República. Por su parte, el indicador de IRL interno para el 31 de diciembre se situaba en el 30.8%.

Para el cierre del 31 de diciembre de 2020 el fondo cumplió con los montos máximos de inversión, sin embargo en cuanto a los montos mínimos de inversión se presentan incumplimientos, los cuales están siendo monitoreados por las Vicepresidencias Comerciales de Personas y Empresas.

Los adherentes del fondo occirenta corresponden a 10,980 en el total de todas los tipos de participaciones.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid – 19 emitida en 2020.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

- La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros son medidos al valor razonable.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Toda la información es presentada en millones de pesos y han sido presentados a la unidad más cercana; excepto cuando se indica de otra manera.

2.4 Uso de estimaciones y juicios contables críticos en la aplicación de las políticas contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia requiere que la Fiduciaria realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros incluyen los siguientes:

Negocio en marcha

La gerencia prepara los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo de Inversión Colectiva no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2021.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

3.1 Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva del Fondo de Inversión Colectiva en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable, son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de partidas monetarias son reconocidas en el estado de resultados.

3.2 Efectivo

El efectivo incluye el disponible que se mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como saldos en entidades financieras, están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Para el Fondo de Inversión Colectiva, la Sociedad Fiduciaria analiza el deterioro sobre partidas conciliatorias que considere sean susceptibles de pérdida futura con base en informes históricos y establece la probabilidad de recuperación de las mismas. No existe límite de tiempo para considerar que las partidas del efectivo incurrirán en deterioro.

3.3 Activos Financieros de Inversión

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de las inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 "Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados" en la Circular Básica Contable y Financiera a partir del 1 de enero de 2015.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Esta modificación se realizó con el objetivo de impartir instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones. Actualmente la excepción se mantiene y se contempla en el Título 4 Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta es el de invertir sus recursos en valores de contenido crediticio, en renta fija, denominados en moneda nacional, inscritos en el RNVE, emitidos por la Nación, por entidades del sector público, por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia y por entidades del Sector Real. La estrategia de inversión se define en el Comité de Inversiones, teniendo en cuenta las condiciones del mercado.

La Fiduciaria, en calidad de sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta valora las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es PRECIA S.A.

El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Comité de Inversiones, sobre la forma y actividades a través de las cuales el Fondo desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido en el marco de su reglamento.

Para este fin, la Junta Directiva fijará las directrices, según las reglas señaladas en el reglamento y en las normas vigentes, que deberán ser tenidas en cuenta por el Gerente y Comité de Inversiones.

Las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Negociables en títulos de deuda

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) emitida por la Supertintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde:

$$VR = VN * PS$$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital:

Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Clasificación

Inversiones negociables en títulos participativos – instrumentos de patrimonio

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Valoración

Las inversiones en fondos de inversión colectiva, se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

• Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda negociables para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período.

No estarán sujetos a las disposiciones descritas los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

• Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

3.4 Cuentas por cobrar

Se reconocen las cuentas por cobrar como un instrumento financiero dentro del Estado de Situación Financiera, en el momento en que se obtenga el derecho. Se medirá al importe de la transacción o por su valor razonable.

3.5 Cuentas por pagar

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago contraídas por el Fondo de Inversión Colectiva a favor de terceros por conceptos tales como, comisiones, impuestos por concepto de retenciones en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas así como los cheques girados no cobrados. El Fondo reconocerá en su medición inicial los pasivos financieros por su valor de transacción como valor razonable con vencimiento igual o inferior a un año.

La medición de las partidas reconocidas como cuentas por pagar, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad.

3.6 Otros pasivos

Comprende las otras obligaciones contraídas en desarrollo del modelo de negocio del Fondo que no estén contemplados en alguna otra clasificación. Se incorporan dentro de este grupo entre otros, los ingresos recibidos por anticipado, anticipos y avances recibidos e ingresos recibidos por cuenta de terceros.

Para el caso de los ingresos recibidos por anticipado en el Fondo, se deben amortizar durante el período en que se causen o se presten los servicios.

3.7 Activos netos de los inversionistas

Los aportes recibidos por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos a unidades, al valor de la unidad vigente determinado por la Administración de la Sociedad Fiduciaria de conformidad con el reglamento del Fondo.

La Sociedad Fiduciaria deberá expedir constancia por el recibo de los recursos, una vez éstos se encuentren disponibles.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

Por su parte, el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva Abierto se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

- El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.
- El procedimiento técnico que se utilizará para valorar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, será el que resulte de aplicar la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Básica Contable (Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia).

La cantidad de unidades que represente el aporte o la constitución, se encontrará a disposición del inversionista o suscriptor en la oficina donde efectuó la transacción a partir de primer día hábil inmediatamente siguiente a la fecha efectiva de la operación en el Fondo de Inversión Colectiva, mediante la emisión de un documento representativo de la participación.

De conformidad con la normatividad vigente los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son considerados como instrumentos de patrimonio, dichos instrumentos cumplen con las siguientes condiciones:

- El inversionista del Fondo de Inversión Colectiva únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva, en caso de la liquidación del mismo.

El Fondo de Inversión Colectiva no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del Fondo por su participación.

- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas; al pago de los demás pasivos del Fondo de Inversión Colectiva y por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del Fondo de Inversión Colectiva en el momento de su liquidación.

- Además de la obligación contractual para el Fondo de Inversión Colectiva de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo o a través de medio de pago válido a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Fondo de Inversión Colectiva.

- Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.8 Ingresos de operaciones ordinarias

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo, como intereses en cuentas de ahorro, utilidad en venta de inversiones y otros ingresos. Los ingresos por valoración de inversiones resultan de comparar el valor actual del mercado y el inmediatamente anterior.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

3.9 Gastos de operación

Los gastos estarán compuestos por pérdidas en las actividades ordinarias del Fondo, u otras partidas que cumplan con el concepto del gasto, como los costos de transacciones, que corresponden a los costos incurridos para adquirir activos o pasivos financieros a valor razonable por resultados. Incluyen honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores, corredores y negociantes. Los costos de transacciones, cuando son incurridos, se reconocen de inmediato como gastos en resultados.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad.

3.10 Monto total de las suscripciones

Según el Decreto 1242 de 2013 y el Reglamento del Fondo el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Fiduciaria, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.

3.11 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario, ni contribuyente del impuesto de industria y comercio. Sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y Patrimonio de conformidad con el artículo 598 del Estatuto Tributario. El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según el artículo 368-1 del Estatuto Tributario.

3.12 Incremento en los Activos Netos de los Inversionistas

Los rendimientos diarios del Fondo de Inversión Colectiva, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión, incluida la comisión de la Sociedad Fiduciaria, se abonan diariamente a los inversionistas en proporción al valor de sus aportes al Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 - NUEVAS NORMAS Y ENMIENDAS NO ADOPTADAS

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2021

A continuación se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia. El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración del Fondo; no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Norma de información financiera

NIC 1 – Presentación de estados financieros.

Tema de la norma o enmienda

Se realizan modificaciones relacionadas con las Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o

Detalle

Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.

Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.

La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

NOTA 5 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

La administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva, conlleva a la exposición de una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito de las operaciones de tesorería y riesgo de liquidez. Así mismo, se expone al riesgo operativo inherente a la gestión de este tipo de negocios.

En este sentido, Fiduciaria de Occidente S.A. como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta y de acuerdo con la naturaleza del fondo y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera para la gestión de riesgos, realiza la gestión de los riesgos inherentes a la operación dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, los cuales son congruentes con las directrices generales de gestión y administración de riesgos, aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos conformado por miembros de la Junta Directiva y la Alta Dirección que periódicamente se reúne para evaluar, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos de crédito de la tesorería financiera (SARC), riesgos de mercado del portafolio propio y los portafolios administrados (SARM), del riesgo de liquidez (SARL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN). Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Gerencia Jurídica de la Sociedad Fiduciaria.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

5.1 Riesgo de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones, son consistentes con la estrategia de negocio general del Fondo y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera y los límites reglamentarios y normativos.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. Así, el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos a los que se expone el Fondo en sus operaciones, es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. De otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas, es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, valor en riesgo informativo, Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera para calcular el valor en riesgo de las posiciones de tesorería del Fondo de Inversión Colectiva, el cual integra los factores de riesgo provenientes por cambios en las tasas de interés, cambios en los precios de las acciones, cambios en las cotizaciones de las monedas y cambios en otros activos de renta variable tales como los Fondos de Inversión Colectiva; de esta forma, este modelo permite realizar una medición adecuada de la exposición al riesgo de mercado del Fondo.

Si bien este modelo no representa una exigencia de capital, el mismo es un ítem informativo de gestión para los entes de supervisión y control, así como una herramienta de gestión de portafolios de inversión.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 31 de diciembre de 2019 fue de \$2,648.9 millones frente a los \$ 5,698.4 millones calculados para el 31 de diciembre de 2020, equivalentes a nivel relativo al 0.19% y 0.21%, respectivamente.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la medición por factor:

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta VeR Estándar			
<u>Factor de Riesgo</u>		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Tasa de interés cec pesos - componente 1	\$	392.9	\$ 554.4
Tasa de interés cec pesos - componente 2		290.4	117.8
Tasa de interés cec pesos - componente 3		45.8	8.8
Tasa de interés cec UVR - componente 1		1.0	0,0
Tasa de interés cec UVR - componente 2		0.7	0,0
Tasa de interés cec UVR - componente 3		0.2	0,0
Tasa de interés cec Tesoros - componente 1		38.4	0,0
Tasa de interés cec Tesoros - componente 2		54.6	0,0
Tasa de interés cec Tesoros - componente 3		16.7	0,0

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta VeR Estándar		
Factor de Riesgo	2020	2019
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	108.3	692.9
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	177.4	10.4
Tasa de interés IPC	5,862.4	2,483.4
Tasa de Cambio - TRM	3.3	0.0
Fondos de Inversión Colectiva	1.4	2.2
Valor En Riesgo Total	\$ 5,698.4	\$ 2,648.9

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria cuenta con modelos paramétricos de Valor en Riesgo (VeR), los cuales permiten un análisis de riesgo de mercado complementario a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los precios de valoración asociados a los instrumentos financieros pertenecientes al portafolio, con base en un análisis de volatilidad EWMA de los mismos para la medición del riesgo asociado a la posición.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta VeR Interno
Diciembre 2020

VaR Factor	Exposición	VaR tasa de interés	VaR tasa de cambio	Var total	VAR %
COP	\$ 1,916,320.3	687.9	0.0	687.9	0.04%
TASA USD	\$ 119,290.5	0.0	0.0	0.0	0.00%
UVR	9,959.3	3.1	0.0	3.1	0.03%
Total	\$ 2,045,570.1	691.0	0.0	691.00	0.07%

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta VeR Interno
Diciembre 2019

VaR Factor	Exposición	VaR tasa de interés	VaR tasa de cambio	Var total	VAR %
COP	\$ 1,578,112.3	476.5	0.0	476.5	0.03%
TASA UVR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00%
Total	\$ 1,578,112.3	476.5	0.0	476.5	0.03%

Las metodologías utilizadas para la medición del VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas comportamiento y tensión que permiten determinar su efectividad.

El uso de la metodología del VeR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos en las diferentes posiciones, a partir de la identificación de aquellas que tienen una mayor contribución al riesgo de los negocios de la Tesorería. De igual manera, el VeR es utilizado para la determinación de los límites de exposición al riesgo con el fin de evaluar si dicha exposición se encuentra dentro del perfil de riesgo admisible.

Adicional a lo anterior, la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, ha establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para las plataformas de negociación de los mercados en que opera. Estos límites y cupos son controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función el tipo de operaciones asignadas.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, límites de políticas de inversión entre otros, que coadyuvan a la adecuada administración del riesgo de mercado.

i. Riesgo de variación en tasas de interés y precios

Dada la conformación del portafolio de inversiones, el Fondo de Inversión Colectiva Sin Pacto de Permanencia Occirenta se ve expuesto a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés y precios que afectan el valor de mercado del portafolio de inversiones. Para los efectos, Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con una medición semanal del Valor en Riesgo (VeR) interno, así como la evaluación de medidas de sensibilidad diaria del portafolio del Fondo por tipo de posición como DVO1 (sensibilidad de una posición de 1000 millones de pesos en una referencia específica frente al cambio de un punto básico de las tasas de interés de referencia) e índices de eficiencia de (riesgo retorno) de los diferentes tipos de posición:

ANÁLISIS DE CAUSACION VS DVO1 VALOR DE MERCADO DICIEMBRE 2020							
	VPN	%	Dvo1	Causación	Duración	% Grupo	Eficiencia
VISTA	\$ 694,268.1	25.8%	0.2	23.4	0.0	1.2%	122.8 PB
BONIBR	60,500.1	2.3%	11.0	5.4	0.0	3.3%	0.5 PB
BONIPC	62,674.2	2.3%	9.9	4.5	0.0	2.7%	0.5 PB
CDTFIJO	990,746.6	36.9%	75.3	84.6	0.3	3.2%	1.1 PB
CDTIBR	271,549.7	10.1%	25.8	20.5	0.1	2.8%	0.8 PB
CDTIPC	415,712.5	15.5%	42.8	26.3	0.2	2.3%	0.6 PB
FIC'S	1,655.5	0.1%	0.0	0	0.0	0.8%	79.4 PB
TESTF	60,414.7	2.2%	4.9	4.4	0.0	2.7%	0.9 PB
TESTF UVR	9,959.3	0.4%	0.2	(0.4)	0.0	-1.4%	(2.1) PB
INV EXTERIOR	119,290.5	4.4%	2.5	5.3	0.0	1.6%	2.1 PB
TITCION	771.2	0.0%	0.0	0.1	0.0	2.6%	5.5 PB
TOTAL	\$ 2,687,542.4	100.0%	172.9	174.0	0.6	21.8%	1.0 PB

Así las cosas, frente a una variación de un punto básico en las tasas de interés (manteniendo las demás variables constantes) el portafolio del Fondo, con corte a diciembre de 2020, tendría una variación de 172.9 millones de pesos, dicha variación superior en un 27 % frente a la sensibilidad que tuvo el portafolio con corte a Diciembre de 2019, donde la sensibilidad o variación fue de 125.9 millones de pesos.

ANÁLISIS DE CAUSACIÓN VS DVO1 VALOR DE MERCADO DICIEMBRE 2019							
	VPN	%	Dvo1	Causación	Duración	% Grupo	Eficiencia
VISTA	\$ 481,454.2	17.9%	0.1	52.4	0	4.1%	397.4 PB
BONIBR	6,017.6	0.2%	0.3	0.9	0	5.6%	3.1 PB
BONIPC	66,388.8	2.5%	9.3	10.2	0	5.8%	1.1 PB
BONTF	2,023.8	0.1%	0.0	0.3	0	5.2%	11.4 PB
CDTCTF	61,403.8	2.3%	1.7	8.7	0	5.3%	5.2 PB
CDTFIJO	739,380.4	27.5%	57.4	112.8	0.3	5.7%	2.0 PB
CDTIBR	190,212.7	7.1%	11.3	28.4	0.1	5.6%	2.5 PB
CDTIPC	452,713.1	16.8%	37.6	69.9	0.2	5.8%	1.9 PB
FIC'S	4,003.3	0.1%	0.0	0	0	0.0%	0 PB
PC	0.0	0.0%	0.0	0	0	0.0%	0 PB
TESTF	41,413.5	1.5%	7.7	6.0	0	5.4%	0.8 PB
TES UVR	18,258.6	0.7%	0.4	2.3	0	4.7%	5.3 PB
TOTAL	\$ 2,063,269.8	76.8%	125.8	291.9	0.6	53.2%	2.3 PB

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

ii. Riesgo de crédito de la Tesorería:

El riesgo crediticio muestra el nivel de seguridad de los instrumentos financieros en los cuales se invierten los recursos de los portafolios, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen principalmente calidad y diversificación de los activos del portafolio de inversiones. Su efecto se mide por el costo de reposición de los flujos de efectivo si el emisor incumple en el pago del capital y/o intereses. La administración de este riesgo, parte de una medición del riesgo de incumplimiento de un emisor y contraparte y por ende la exposición tolerable a cada uno de estos agentes.

Cupos de inversión

Los cupos de inversión son parte importante del control de riesgos de crédito, los cuales son el producto final de la aplicación de un modelo CAMEL de scoring que analiza una serie de indicadores por categorías, e incluye la calificación de riesgo de los emisores otorgada por una sociedad calificadora.

La información base para la aplicación del modelo CAMEL son los estados financieros de los emisores, para los cuales se analizan indicadores de rentabilidad, solvencia, liquidez, cobertura y calidad de los activos. Para las entidades del sector financiero, así como para las entidades del sector real y del sector público, el valor del cupo de inversión se asigna como un porcentaje del valor del patrimonio del emisor sin revalorizaciones ni crédito mercantil, de acuerdo con el scoring asignado por el modelo acotado entre otras, por niveles de solvencia, calificación del emisor y el saldo de las emisiones en circulación del respectivo emisor. Así mismo, para la asignación particular de cupos se tienen en cuenta las políticas de inversión del portafolio, y la normatividad existente de conflictos de interés.

Los modelos mencionados hacen parte del manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, el cual contiene ámbito de aplicación, objetivos, definiciones de términos, principios y un pilar estratégico que consta de políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

Para el efecto del riesgo de crédito el Fondo de Inversión Colectiva Occirenta tiene como política la inversión en instrumentos de renta fija cuya calificación sea mínimo AA+ o su equivalente en el corto plazo. La distribución del portafolio por calificación para el corte del 2020 se ilustra a continuación:

Calificación	Calificaciones de instrumentos de deuda			
	Diciembre 2020		Diciembre 2019	
	Monto	%	Monto	%
NACION	\$ 70,374.0	3.4%	56,290.9	3.6%
AAA	795,485.5	38.9%	507,336.7	32.1%
AA+	10,116.8	0.5%	0.0	0.0%
BRC1+	699,817.0	34.2%	850,076.4	53.9%
VrR1+	0.0	0.0%	30,848.2	2.0%
F1+	469,776.8	23.0%	133,560.1	8.5%
TOTAL	\$ 2,045,570.1	100.0%	1,578,112.3	100.0%

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

iii. Cupos de Contraparte

Fiduciaria de Occidente S.A. tiene como política de riesgo de contraparte, realizar operaciones con entidades vigiladas o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o vigiladas por sus equivalentes de otros países.

Para cubrirse del riesgo de contraparte inherente a las operaciones, por política se hacen operaciones compensadas entrega contra pago (DVP “Delivery versus Payment”), para lo cual se exige el cumplimiento de todas las operaciones de forma compensada por sistemas electrónicos de compensación y si la operación no es compensada, se exige que la contraparte entregue primero el dinero por sistemas electrónicos de compensación cuando se está vendiendo. Si se está comprando, se exige que la contraparte traslade primero el título y después de verificar las condiciones faciales, se traslada el dinero. Adicional a lo anterior, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) parametriza el sistema de negociación Master Trader y el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI), para que en el momento de ingresar una orden de inversión en dichos sistemas se controlen automáticamente los cupos de contraparte aprobados por el comité de Riesgo.

En este sentido, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) calcula y propone al Comité de Riesgos los cupos de inversión para los distintos emisores y/o emisiones, a los cuales se debe ceñir el área de Inversiones (Front Office) en el momento de la negociación.

Para estos efectos el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI) es parametrizado por el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office), para que en el momento de ingreso de un valor a dicho sistema, se controlen de forma automática los cupos aprobados. Estos cupos se determinan de acuerdo con lo establecido en el manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, en donde se establecen políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

5.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de no poder cumplir plena y oportunamente las obligaciones de pago y/o giros en las fechas correspondientes, lo cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles asumiendo costos inusuales de fondeo y/o pérdidas potenciales por la liquidación anticipada o forzosa de activos con descuentos sobre su precio justo de intercambio.

Con el objeto de salvaguardar la adecuada liquidez del Fondo de Inversión Colectiva, las inversiones se han realizado en instrumentos de alta rotación en el mercado, de igual forma se cuenta con una estrategia de diversificación de plazos de manera tal que se eviten concentraciones excesivas de vencimientos en una sola fecha y para atender posibles necesidades inmediatas de caja, la tesorería mantiene parte de los recursos en el disponible.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

El Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez diseñado por la Sociedad Fiduciaria contiene las políticas, procedimientos, metodologías, estructura organizacional, plataforma tecnológica y demás elementos destinados a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se exponen la Sociedad Fiduciaria y los portafolios administrados por esta última en el desarrollo de sus operaciones, incluyendo los Fondos de Inversión Colectiva.

En particular, para los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria de Occidente S.A., la medición de este riesgo se realiza a través de un indicador de riesgo de liquidez (IRL) para las bandas de 7, 14, 21 y 30 días; indicador que tiene en cuenta las características propias de cada Fondo y que se calcula bajo la metodología interna no objetada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el cálculo del requerimiento neto de liquidez (RLN) la principal variable a estimar es el máximo Retiro Probable (MRP), para lo cual Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza un modelo histórico al 95% de confianza de los retiros semanales netos de capital, tomando como base la información histórica del último año corrido contado a partir de la fecha de cálculo.

Otro de los elementos del indicador de riesgo de liquidez - IRL es la medición de los Activos Líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' (ALM), con el que se mide la liquidez del portafolio. En el cálculo del ALM se asume un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de los portafolios, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas inversiones. Los descuentos o "haircuts" aplicados para los valores tradicionales son el mayor valor entre el 20% y los publicados por el Banco de la República y para títulos valores y demás derechos de contenido económico es del 50%.

A continuación se presenta el cumplimiento IRL correspondiente a la semana contentiva del corte anual del 31 de diciembre de 2020 y su respectivo comparativo con los niveles de liquidez del 31 de diciembre de 2019:

FIC Occirenta - Diciembre 2020					
	<u>1 días</u>	<u>7 días</u>	<u>8 - 14 días</u>	<u>15 - 21 días</u>	<u>22 - 30 días</u>
Ingresos					
Vencimientos de inversiones	\$ 0.0	13,629.4	71,116.0	18,891.0	33,993.0
Disponible	695,923.8	695,923.8	695,923.8	695,923.8	695,923.8
TES líquidos	\$ 45,456.3	45,456.3	45,456.3	45,456.3	45,456.3
Total ingresos	741,380.1	755,009.5	812,496.1	760,271.1	775,373.1
Egresos					
Otros egresos	\$ 40,362.5	656.9	656.9	656.9	843.7
MRP pronosticado	119,047.4	282,445.8	282,445.8	282,445.8	282,445.8
Total egresos	\$ 159,409.9	283,102.7	283,102.7	283,102.7	283,289.5
RLN (requerimiento neto de liquidez)	581,970.2	471,906.8	529,393.4	477,168.4	492,083.6
Total ALM	\$ 1,600,091.0	1,600,091.0	1,600,091.0	1,600,091.0	1,600,091.0
IRL (Índice de riesgo de liquidez)	\$ 36.4%	29.5%	33.1%	29.8%	30.8%
DL (disponible + liquidez / ALM)	\$ 46.3%	46.3%	46.3%	46.3%	46.3%

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

FIC Occirenta - Diciembre 2019				
	7 días	8 - 14 días	15 - 21 días	22 - 30 días
Ingresos				
Vencimientos de inversiones	\$ 11,167.9	23,564.5	37,766.5	52,244.9
Disponible	484,454.3	481,454.3	481,454.3	481,454.3
TES líquidos	\$ 36,509.0	36,509.0	36,509.0	36,509.0
Total ingresos	532,131.2	541,527.8	555,729.8	570,208.2
Egresos				
Otros egresos	\$ 263.2	263.2	263.2	338.0
MRP pronosticado	204,482.9	204,482.9	204,482.9	204,482.9
Total egresos	\$ 204,746.1	204,746.1	204,746.1	204,820.9
RLN (requerimiento neto de liquidez)	327,385.1	336,781.7	350,983.7	365,387.3
Total ALM	\$ 1,233,282.7	1,233,282.7	1,233,282.7	1,233,282.7
IRL (índice de riesgo de liquidez)	\$ 26.5%	27.3%	28.5%	29.6%
DL (disponible + liquidez / ALM)	\$ 42.0%	42.0%	42.0%	42.0%

Adicionalmente, mediante Circular Externa 003 de 2015 la Superintendencia Financiera de Colombia definió la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) abiertos sin pacto de permanencia, la cual comenzó a aplicar a partir del 31 de agosto de 2015. Al 31 de diciembre de 2020, el cálculo de los límites regulatorios se presenta a continuación:

Modelo regulatorio IRL Semana 24 al 31 de diciembre de 2020					
Descripción	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Jueves
Total flujos contractuales positivos a un día hábil	\$ 0.4	10.1	2.0	0.0	0.1
Total activos líquidos de alta calidad (ALAC)	\$ 206.2	193.4	170.4	772.5	540.4
Total liquidez 30 días	\$ 280.0	262.1	237.1	905.8	665.0
Máximo retiro neto probable	3.1%	3.1%	3.1%	0.0%	3.0%
Valor neto del FIC	\$ 849.0	826.3	801.3	2,757.8	2,062.8
Máximo requerimiento de liquidez	\$ 84.9	82.6	80.1	275.8	206.3
Nivel de efectivo	21.3%	19.2%	17.9%	25.5%	25.2%
Proporción de recursos liquidez	21.4%	20.4%	18.2%	25.5%	25.3%
Proporción de liquidez 30 días	33.0%	31.7%	29.6%	32.9%	32.7%
Indicador de riesgos de liquidez	242.8%	234.1%	212.6%	208.1%	279.0%

Modelo regulatorio IRL Semana 24 al 31 de diciembre de 2019					
Descripción	Martes	Jueves	Viernes	Lunes	Martes
Total flujos contractuales positivos a un día hábil	\$ 0.5	15.3	0.1	0.0	0.1
Total activos líquidos de alta calidad (ALAC)	\$ 530.3	534.0	550.8	540.2	540.4
Total liquidez 30 días	\$ 636.0	639.5	656.5	656.3	665.0

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Modelo regulatorio IRL Semana 24 al 31 de diciembre de 2019					
Descripción	Martes	Jueves	Viernes	Lunes	Martes
Máximo retiro neto probable	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
Valor neto del FIC	2,066.8	2,055.4	2,072.4	2,062.6	2,062.8
Máximo requerimiento de liquidez	206.7	205.5	207.2	206.3	206.3
Nivel de efectivo	22.8%	22.4%	23.7%	23.3%	23.3%
Proporción de recursos líquidos	22.8%	23.1%	23.7%	23.3%	23.4%
Proporción de liquidez 30 días	30.8%	31.1%	31.7%	31.8%	32.2%
Indicador de riesgos de liquidez	256.6%	259.8%	265.8%	261.9%	262.0%

5.3 Riesgo operacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Se mitiga a través de la aplicación de los manuales del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, con los que cuenta la Sociedad Fiduciaria.

Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Gerencia Financiera y de Riesgo.

Gracias al SARO la Fiduciaria ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, productos y líneas operativas, además de lograr la identificación de las causas de los errores e implementar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo de operación.

En el Manual de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se encuentran las políticas y procedimientos que rigen la Administración del Sistema de Riesgo Operativo. También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

5.4 Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT forma parte del sistema de control interno de Fiduciaria de Occidente S.A. y como tal existen y se aplican prácticas, metodologías y procedimientos para prevenir el riesgo que la Fiduciaria sea utilizada en operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

La Fiduciaria ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Teniendo como base para ello la normatividad que sobre el particular emite la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva y la Alta Gerencia han determinado políticas, procedimientos y metodologías documentadas en el Manual Sarlaft y sus documentos anexos, mediante los cuales se establecen los mecanismos de control y de monitoreo que permiten identificar y prevenir los riesgos asociados a la vinculación de personas o entidades que no se encuentran dentro de los parámetros y mercados definidos. Periódicamente se evalúa el perfil de riesgo y dentro de los programas de inducción y formación se realiza capacitación a los funcionarios para que conozcan y apliquen las disposiciones sobre SARLAFT.

5.5 Riesgo Legal

Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor. Para mitigar este riesgo la Sociedad Administradora cuenta con un área jurídica encargada de revisar los documentos jurídicos suscritos por el Fondo de Inversión Colectiva en el giro normal de sus negocios dependiendo del activo a invertir o desinvertir, si hubiere lugar a ello. Pues la mayoría de transacciones de compra y venta de activos se da en sistemas transaccionales y de registro del Master Trader.

Igualmente, es la posibilidad de pérdida en que incurre el Fondo al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones el cual se mitiga con las auditorías internas y externas contratadas para el efecto y ahora con la contratación del custodio de valores y con el seguimiento que el área jurídica hace a la expedición de nuevas normas que se expidan sobre el particular. Finalmente el riesgo legal también surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. Lo cual se mitiga con la póliza global bancaria contratada para tales efectos.

NOTA 6 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Descripción	31 de diciembre de 2020			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Activos financieros de inversión				
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones en instrumentos representativos de deuda				
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 45,456.3	24,917.8	0.0	\$ 70,374.1
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	1,848,408.0	119,290.5	1,967,698.5
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria	0.0	771.2	0.0	771.2
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	6,726.3	0.0	6,726.3
Contratos Forward moneda extranjera de cobertura	0.0	10,376.1	0.0	10,376.1
Inversiones en Instrumentos de patrimonio				
Participación en fondos de inversión colectiva	0.0	1,655.5	0.0	1,655.5
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 45,456.3	1,892,854.9	0.0	\$ 2,057,601.7

A continuación se presenta la conciliación de saldos del valor razonable de las inversiones con corte 31 de Diciembre de 2020.

Saldo al 31 de Dic-2019	-
Constitución	125,751.2
Utilidad en reexpresión	32,970.3
Pérdida en reexpresión	(40,368.0)
Valoración	937.0
Saldo al 31 de Dic-2020	119,290.5

Descripción	31 de diciembre de 2019		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos			
Activos financieros de inversión			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones en instrumentos representativos de deuda			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 56,290.9	0.0	\$ 56,290.9
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	1,490,304.0	1,490,304.0
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	28,136.2	28,136.2
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Participación en fondos de inversión colectiva	0.0	4,003.3	4,003.3
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 56,290.9	1,525,824.7	\$ 1,582,115.6

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

A 31 de diciembre de 2019 no hubo transferencia de nivel de jerarquías.

NOTA 7 - EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el efectivo está representado en cuentas bancarias.

El siguiente es el detalle del efectivo, junto con el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta mantiene fondos en efectivo:

<u>Entidad</u>	<u>Calidad Crediticia</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Banco Agrario de Colombia S.A.	AAA	\$ 60,565.4	3,338.3
Banco AV Villas S.A.	AAA	14,849.2	7,349.4
Banco Caja Social S.A.	AAA	5,633.7	526.4
Citibank Colombia S.A.	AAA	22,437.8	4,367.9
Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.	AAA	15,378.5	3,228.9
Banco Coomeva S.A.	AA-	203.5	18.7
Banco Davivienda S.A.	AAA	16,347.2	6,023.7
Banco de Bogotá S.A.	AAA	34,457.0	113,686.6
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	AAA	12,389.9	4,069.1
Banco de Occidente S.A.	AAA	170,642.0	76,985.4
Banco GNB Sudameris S.A.	AA	76,972.1	118,111.7
Banco Pichincha S.A.	A+	30,796.5	10,529.4
Banco Popular S.A.	AAA	13,406.8	5,252.4
Bancolombia S.A.	AAA	81,025.6	41,112.2
Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.	AA-	570.2	2.4
BBVA Colombia S.A.	AAA	16,530.0	7,102.8
Banco Finandina S.A.	AAA	880.3	354.4
Banco Falabella S.A.	AAA	572.9	562.0
Banco Santander de Negocios de Colombia S.A.	AAA	567.6	20,076.8
Banco Compartir S.A.	AA	0.3	163.1
Bancoldex S.A.	AAA	119,993.4	51,004.4
Corporación Financiera Colombiana S.A.	AAA	12.9	6,060.7
BNP Paribas Colombia S.A.	AAA	35.4	1,527.5
		<u>\$ 694,268.2</u>	<u>481,454.2</u>

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias:

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

A 31 de diciembre de 2020

	<u>Inferior a 30 días</u>		<u>Superior a 30 días</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>
Notas crédito pendientes en libros	118	17,819.5	6	3.1
Notas débito pendientes en libros	406	(18,733.6)	82	(209.4)
Notas crédito pendientes en extracto	327	17,667.1	2	2.0
Notas débito pendientes en extracto	1896	(19,020.9)	822	(537.5)

Corresponde a traslado con corte 31 de diciembre 2020 de la cuenta bancaria 6667 a la cuenta bancaria 6690 por \$17.000,0, afectando todas las partidas conciliatorias, estas se legalizan el mes de enero 2021.

Las partidas restantes corresponden a notas crédito por rendimientos y notas débito a GMF en tramite con entidad bancaria y gastos bancarios que se legalizan en el mes de enero 2021.

A 31 de diciembre de 2019

	<u>Inferior a 30 días</u>		<u>Superior a 30 días</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>
Cheques pendientes de cobro	9 \$	(43.6)	16 \$	(2,792.7)
Notas crédito pendientes en libros	494	2,529.3	4	22.0
Notas débito pendientes en libros	770	(4,283.0)	20	(50.3)
Notas crédito pendientes en extracto	598	4,855.5	5	29.6
Notas débito pendientes en extracto	1775	(4,166.6)	160	(48.5)

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Activos Financieros de Inversión		
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados		
a) Inversiones en Instrumentos representativos de deuda		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 70,374.0	56,290.9
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (1)	1,967,698.6	1,490,304.1
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria	771.2	3,381.1
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	6,726.3	28,136.2
b) Inversiones en Instrumentos de patrimonio		
Participación en fondos de inversión colectiva (2)	1,655.5	4,003.3
Total activos financieros de inversión	<u>\$ 2,047,225.6</u>	<u>1,582,115.6</u>

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

(1) Dado al crecimiento del fondo en el año 2020 se adquirieron CDT y BONOS con entidades financieras.

(2) De acuerdo a directriz de inversiones se decidió mantener inversión mínima permitida para cumplimiento de operaciones netamente transaccionales. La estrategia de mantener, aumentar o disminuir depende de las posibilidades de valoración o desvalorización de la misma, adicional a lo anterior si existen otras alternativas de inversión que pueden arrojar mejores rendimientos se reducen unas y se aumentan otras inversiones.

Todas las variaciones presentadas en las diferentes tipologías corresponden a las estrategias acordadas en los comites de inversión.

Maduración del Portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2020:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>Sin Vencimiento</u>	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>> 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados				
Instrumentos de patrimonio	\$ 1,655.5	0.0	0.0	1,655.5
Instrumentos representativos de deuda	0.0	1,204,470.9	841,099.2	2,045,570.1
Total	\$ 1,655.5	1,204,470.9	841,099.2	2,047,225.6

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2019:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>Sin Vencimiento</u>	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>> 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados				
Instrumentos de patrimonio	\$ 4,003.3	0.0	0.0	4,003.3
Instrumentos representativos de deuda	0.0	1,034,266.6	543,845.7	1,578,112.3
Total	\$ 4,003.3	1,034,266.6	543,845.7	1,582,115.6

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de las inversiones fue en promedio de "A", Riesgo Normal.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

NOTA 9 - CONTRATOS FORWARD

El Fondo usa derivados para administrar su exposición a los riesgos de moneda extranjera. Los instrumentos utilizados incluyen permutas financieras de tasa de interés, contratos a término, futuros y opciones. El Fondo no aplica contabilidad de cobertura.

El siguiente es el detalle de las operaciones forward del Fondo Occirenta al 31 de diciembre de 2020 con saldo débito (utilidad) y con saldo crédito (pérdida).

Valor Nominal de la Operación (1)	Tasa negociada (2)	Tasa de cambio de negociación (3)	(Cifras en pesos Colombianos) VPN pactada (4)	Valor del derecho	Valor de la obligación	Utilidad / Pérdida acumulada
11,607,478.6	3,697.8	3,648.0	42,922,598,814.1	42,896.2	39,819.0	3,077.2
11,678,340.1	3,721.4	3,648.0	43,459,891,743.2	43,252.5	40,021.9	3,230.6
11,577,007.1	3,799.8	3,731.0	43,989,617,072.2	43,753.7	39,679.1	4,074.6
Subtotal				129,902.4	119,520.0	10,382.4
Total				129,902.4	119,520.0	10,382.4

(1) Valor nominal del forward expresado en dólares americanos.

(2) Tasa de cambio pactada para la fecha de cumplimiento expresada en pesos colombianos.

(3) Tasa de cambio (precio spot) en la fecha de negociación del forward expresada en pesos colombianos.

(4) Valor presente neto de la tasa forward.

Ajustes CVA y DVA

Al 31 de diciembre de 2020 se realizaron los siguientes ajustes por riesgo de contraparte a los derivados negociados en el mercado mostrador (OTC):

(Cifras expresadas en pesos)

Dic-20	Valor razonable	Ajuste DVA / CVA	Valor Razonable Ajustado
Forwards	\$ 10,382.4	\$ (6.34)	\$ 10,376.1

NOTA 10 - CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Cuentas por cobrar - Garantías BVC (1)	290.3	290.0
	\$ 290.3	290.0

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

(1) Los saldos en cuentas por cobrar corresponden a las garantías entregadas a la BVC Bolsa de Valores de Colombia procedente de realizar operaciones simultáneas, para la prevención del riesgo potencial derivado de las variaciones de precios de mercado a las que están expuestas las operaciones a plazo, que pueden ser constituidas en efectivo o en títulos valores.

NOTA 11 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisión fiduciaria	\$ 179.3	148.2
Costos y gastos por pagar (1)	221.7	168.2
Impuestos	225.2	165.8
Cheques girados no cobrados	581.3	581.3
Total cuentas por pagar	\$ 1,207.5	1,063.5

(1) El saldo a 31 de diciembre 2020, corresponde a la causación de las facturas vencidas en diciembre y que se cancelan en enero.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 12 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, podrán ingresar a Occirenta aquellos inversionistas que cumplan los requisitos de conformidad con lo que se establece en cada uno de los tipos de participación que la componen: a) institucional; b) corporativo, empresarial y persona natural; c) empresarial, pymes y persona natural; d) pymes y persona natural y e) preventas y negocios fiduciarios.

Cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT y la Ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

a) La inversión mínima por cada inversionista será de \$200.000 pesos.

b) Los aportes pueden efectuarse en dinero, cheque local, transferencia de recursos, que se pueden efectuar en las oficinas de la Sociedad Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red o corresponsalía local.

c) El Fondo por ser de naturaleza abierta, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación, total o parcialmente, en cualquier momento.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

d) Ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda más del 10% de los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva.

e) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables. El inversionista podrá designar uno o varios co-titulares de los derechos derivados del documento representativo de la participación, solidarios o conjuntos, a través de documento dirigido a la Sociedad Fiduciaria. De lo contrario se presume que el único titular de los citados derechos es el inversionista.

f) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.

g) Los dineros recibidos por los inversionistas será convertido en unidades al valor de la unidad vigente que rige para las operaciones del día, para lo cual la Sociedad Fiduciaria expedirá constancia por el recibo de los recursos, una vez estos se encuentren disponibles.

h) El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

Por su parte, el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva Abierto se calcula a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

El valor neto del Fondo es expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

El procedimiento técnico para valorar el Fondo, corresponde a la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación se detalla el valor de Fondo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Tipo de Participación	(A)	(B)	© = (A * B)
	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
Institucional	\$ 3,071,537.1	106,731.7	327,830.4
Corporativo, empresarial y persona natural	3,071,537.1	242,636.1	745,265.8
Empresarial, pymes y persona natural	3,012,180.4	64,608.8	194,613.4
Pymes y persona natural	2,973,247.4	149,372.3	444,120.7
Preventas y negocios fiduciarios	2,973,247.5	349,490.7	1,039,122.4
Saldo a 31 de diciembre de 2020		912,839.6	\$ 2,750,952.7

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Tipo de Participación	(A)	(B)	© = (A * B)
	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
Institucional	\$ 2,945,489.5	49,911.5	147,013.8
Corporativo, empresarial y persona natural	2,945,489.5	101,778.1	299,786.3
Empresarial, pymes y persona natural	2,901,630.8	59,375.7	172,286.3
Pymes y persona natural	2,872,754.8	127,872.9	367,347.5
Preventas y negocios fiduciarios	2,872,755.0	374,679.5	1,076,362.4
Saldo a 31 de diciembre de 2019		713,617.7	\$ 2,062,796.3

Dentro del desglose de la cuenta bienes fideicomitidos se encuentra un rubro de ajustes el cual corresponde a las transacciones de anulaciones por concepto de recursos no recibidos oportunamente de los inversionistas por aportes a sus inversiones individuales, lo que quiere decir que el abono de los recursos se hace al inversionista y los recursos no ingresan al banco, por lo que se debe anular o reversar la operación.

NOTA 13 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES, NETO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses netos corresponden a los rendimientos y gastos generados por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas e intereses por los depósitos en cuentas de ahorro.

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Ingresos		
Depósitos en cuentas de ahorro	18,548.8	27,009.1
	\$ 18,548.8	27,009.1
Gastos		
Por operaciones de mercado monetario	\$ (1,101.9)	(34.7)
	\$ (1,101.9)	(34.7)
Ingresos Netos	\$ 17,446.9	26,974.4

NOTA 14 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS - DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos diversos corresponden a:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Ingresos por operaciones ordinarias		
Ingresos		
Ajuste por anulación de aportes	\$ 19.6	21.0
	\$ 19.6	21.0

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los ingresos diversos corresponden a transacciones de anulaciones por concepto de recursos no recibidos oportunamente de los inversionistas por aportes a sus inversiones individuales, lo que quiere decir que el abono de los recursos se hace al inversionista y los recursos no ingresan al banco, por lo que se debe anular o reversar la operación.

NOTA 15 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

Gastos de operación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Impresión y distribución de extractos	\$ 97.7	88.3
Custodia de Títulos	392.3	433.6
Comisión Sebra	382.2	88.0
Soluciones en software y análisis financiero	24.9	13.2
Calificación Fondos de Inversión Colectiva	41.0	10.2
Tarifas por administración portafolios	11.5	10.9
Autorregulador del Mercado de Valores	23.1	10.0
Red bancaria	307.2	408.7
Mantenimiento de equipos	44.1	45.6
Mano de Obra procesa de información.	412.6	417.8
Procesamiento electrónico de datos	50.2	51.8
Papelería (1)	0.0	10.8
Examen estados financieros	35.3	39.4
MCS mantenimiento	13.5	10.9
Proveedor de precios	10.1	5.6
Otros	0.0	0.1
Servicio de comunicación Telmex	2.4	1.7
	<u>\$ 1,848.1</u>	<u>1,646.6</u>

(1) La variación se genera por la cancelación de compras de papelería.

NOTA 16 - INCREMENTO EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los rendimientos fueron abonados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, por \$73,163.0 y \$79,067.2, respectivamente.

NOTA 17 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA OCCIRENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Nota a los Estados Financieros

NOTA 18 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha del informe del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, que requieren ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 19 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El 04 de enero de 2021 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta a corte 31 de diciembre de 2020. Los inversionistas del Fondo tienen la potestad de modificar estos estados financieros cuando les sean presentados para su aprobación.